



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4365 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 05 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio No. 01121-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1189-2024-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000002445- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA - MMJ -** Oficio No. 0767-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 0100-2024-MMJ-DIGA, Prov. No. 4359-2024-DIGA, Adjunta Proforma y formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Área de Mantenimiento Menor y Jardinería dependiente de la Dirección General de Administración de la UNJBG.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe No. 0100-2024-MMJ-DIGA, el Área de Mantenimiento Menor y Jardinería, informa a la Dirección General de Administración que, se estarán realizando diferentes trabajos de urgencia de limpieza por motivos de la Apertura del Año Académico, para lo cual se requiere una serie de materiales que se detallan en el cuadro contenido en el citado informe; por lo que solicita la autorización para el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 2 282,00 soles, para poder cumplir con dichos trabajos, para lo cual adjunta la proforma de los materiales que se requieren y los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Proveído No. 4359-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para la atención e informe de lo solicitado.

Que, con Oficio No. 0767-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 4359-2024-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al ENCARGO INTERNO solicitado para solventar los gastos para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Las situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica, ponen en riesgo su cumplimiento en los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento. e) Los procesos de acreditación, rediseño curricular y licenciamiento. f) Los proyectos de investigación aprobados. g) Los viajes de estudio e investigación de delegaciones de estudiantes bajo la tutoría de un docente responsable; en ese sentido teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en **calidad de URGENTE**, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO requerido por el **monto de S/. 2 282,40 soles**, a favor del **SAP LUIS OMAR PACOMPIA TOZA**, a fin de poder así cumplir con la realización de dichos trabajos.

Que, mediante Oficio No. 01121-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No.1189-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000002445, por el importe total de S/. 2 282,40 soles, a favor del **SAP LUIS OMAR PACOMPIA TOZA**, a efectos de solventar los gastos que irrogue la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA POR APERTURA DEL AÑO ACADÉMICO**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0767-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el cual remite para consideración y aprobación mediante acto resolutorio por parte de la Dirección General de Administración.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°4365-2024-DIGA/UNJBG

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos que irrogue **LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CIUDAD UNIVERSITARIA por Apertura del Año Académico**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0767-2024-UAB e Informe No. 0100-2024-MMJ-DIGA.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **SAP LUIS OMAR PACOMPIA TOZA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

<b>CENTRO DE COSTO</b>	:	<b>MANTENIMIENTO MENOR Y JARDINERÍA - MMJ</b>
<b>SEC. FUNCIONAL</b>	:	<b>0064</b>
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	:	<b>C0068 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA</b>
<b>FF/RUBRO</b>	:	<b>1-00 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	:	<b>5 – GASTO CORRIENTE</b>
<b>CLASIFICADOR DE GASTO:</b>	:	<b>23. 1 11.1 5</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 2 282,40 SOLES (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	:	<b>SAP LUIS OMAR PACOMPIA TOZA</b>
<b>FINALIDAD</b>	:	<b>A efectos de solventar los gastos que irrogue la adquisición de materiales para la LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA, por Apertura del Año Académico, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0767-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No.0100-2024-MMJ-DIGA.</b>

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

